	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código
		Serie
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Versión
		Página 1 de 20

## ESTUDIOS DEL SECTOR ASEGURADOR EN COLOMBIA

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

### 1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad es la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, determinando que el SECTOR al cual pertenece el servicio es el SECTOR ASEGURADOR.

#### Análisis del Mercado

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

- **Aspectos generales**


En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”*.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasesolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código
		Serie
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Versión
		Página 2 de 20

ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

- **Estructura del Mercado Asegurador**

De acuerdo con FASECOLDA, con corte a Diciembre de 2016<sup>1</sup> la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:



<sup>1</sup> <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>





- Resumen de las principales variables del mercado asegurador  
}



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código	
Serie	
Versión	
Página 4 de 20	



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA  
**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR**  
 Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016  
 CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac
PRIMAS EMITIDAS	11.293,15	12.014,15	6,4%	10.211,66	11.836,82	15,9%				21.504,81	23.850,97	10,9%
CUOTAS RECAUDADAS							712,72	710,55	-0,3%	712,72	710,55	-0,3%
SINIESTROS PAGADOS	4.668,15	5.817,57	24,6%	5.198,83	5.835,96	12,3%				9.866,98	11.653,53	18,1%
VALORES RECONOCIDOS							712,39	737,74	3,6%	712,39	737,74	3,6%
PRIMAS DEVENGADAS	7.870,66	8.171,36	3,8%	7.974,54	8.564,82	7,4%				15.845,20	16.736,18	5,6%
SINIESTROS INCURRIDOS	4.256,83	4.335,37	1,8%	5.792,48	6.763,04	16,8%				10.049,32	11.098,42	10,4%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	54,1%	53,1%	-1,9%	72,6%	79,0%	8,7%				63,4%	66,3%	4,6%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II) <sup>1</sup>	56,6%	54,9%	-3,0%	72,5%	79,1%	9,0%				64,8%	67,5%	4,2%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1.631,91	1.710,44	4,8%	992,80	1.144,15	15,2%	20,42	19,44	-4,8%	2.645,13	2.874,04	8,7%
GASTOS GENERALES	2.564,71	2.820,38	10,0%	1.815,70	2.054,78	13,2%	30,86	30,21	-2,1%	4.411,27	4.905,37	11,2%
RESULTADO TÉCNICO	-714,92	-652,14	8,8%	-1.280,53	-1.949,86	-52,3%	-46,68	-49,36	-5,8%	-2.042,13	-2.651,35	-29,8%
PRODUCTO DE INVERSIONES	780,05	895,53	14,8%	2.241,10	3.247,23	44,9%	67,79	112,06	65,3%	3.088,95	4.254,82	37,7%
RESULTADO NETO	158,95	320,00	101,3%	885,85	1.345,54	51,9%	27,14	62,64	130,8%	1.071,95	1.728,18	61,2%
ACTIVOS	19.760,58	21.092,36	6,7%	31.816,75	37.160,57	16,8%	1.071,33	1.119,39	4,5%	52.648,67	59.372,32	12,8%
INVERSIONES	9.775,94	10.445,59	6,9%	26.386,29	31.063,06	17,7%	954,58	1.014,43	6,3%	37.116,80	42.523,08	14,6%
RESERVAS TECNICAS	11.675,33	12.962,82	11,0%	24.060,67	28.299,84	17,6%	766,52	773,97	1,0%	36.502,53	42.036,63	15,2%
PATRIMONIO CONTABLE	3.805,45	3.864,83	1,6%	5.156,15	5.802,93	12,5%	154,33	157,58	2,1%	9.115,94	9.825,34	7,8%
PATRIMONIO TOTAL	3.955,11	4.173,46	5,5%	5.892,73	6.974,99	18,4%	154,59	182,94	18,3%	10.002,43	11.331,39	13,3%

FUENTE Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados - (Salvamentos + Recobros)

PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio

<sup>1</sup> Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales





PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código

Serie

Versión

Página 5 de 20

Resumen de Primas y Siniestros por ramos de seguro



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIJ		
	dic-15	dic-16	VAR(%)	dic-15	dic-16	VAR(%)	dic-15	dic-16	VAR(%)	dic-15	dic-16	VAR(%)	dic-15	dic-16	VAR(%)
Automóviles	2.620.883	2.969.600	13%	1.632.022	1.917.100	17,5%	2.390.580	2.663.708	11,4%	1.625.974	1.813.095	11,5%	68%	68%	0,1%
Cumplimiento	955.951	904.585	-5%	142.487	196.869	38,2%	426.928	404.239	-5,3%	115.130	135.681	17,9%	27%	34%	6,6%
Responsabilidad Civil	825.809	868.820	5%	251.271	284.065	13,1%	523.109	491.143	-6,1%	359.212	255.033	-29,0%	69%	52%	-16,7%
Incendio y Lucro Cesante	856.595	868.609	1%	328.898	874.825	166,0%	278.399	285.147	2,4%	146.643	123.810	-15,6%	53%	43%	-9,3%
Terremoto	676.818	735.403	9%	7.321	5.880	-19,7%	266.078	234.706	-11,8%	111.840	104.357	-6,7%	42%	44%	2,4%
Ingeniería (1)	662.228	621.689	-6%	222.401	243.857	9,6%	171.603	152.756	-11,0%	61.959	74.607	20,4%	36%	49%	12,7%
Desempleo	358.861	399.089	11%	64.479	71.715	11,2%	321.614	341.782	6,3%	69.268	75.235	8,6%	22%	22%	0,5%
Sustracción	296.094	329.542	11%	43.896	54.087	23,2%	221.000	249.222	12,8%	46.481	45.833	-1,4%	21%	18%	-2,6%
Transporte	283.120	283.775	0%	101.225	112.717	11,4%	192.015	184.754	-3,8%	75.138	67.699	-9,9%	39%	37%	-2,5%
Hogar	205.304	220.733	8%	47.168	55.744	18,2%	111.552	118.176	5,9%	33.733	36.758	9%	30%	31%	1%
Aviación	112.586	119.479	6%	110.621	72.994	-34,0%	3.133	1.259	-59,8%	1.263	-178	-114,1%	40%	-14%	-54,5%
Otros ramos de daños (2)	324.326	329.817	2%	189.085	189.809	0,4%	104.514	101.802	-2,6%	83.167	37.764	-54,6%	80%	37%	-42,5%
<b>TOTAL SEGUROS DE DAÑOS</b>	<b>8.178.575</b>	<b>8.651.141</b>	<b>5,8%</b>	<b>3.140.874</b>	<b>4.079.662</b>	<b>29,8%</b>	<b>5.010.525</b>	<b>5.228.694</b>	<b>4,4%</b>	<b>2.729.808</b>	<b>2.789.694</b>	<b>1,5%</b>	<b>54%</b>	<b>53%</b>	<b>-1,5%</b>
Colectivo y Vida grupo	2.976.942	3.047.206	2,0%	1.082.307	1.221.377	12,8%	2.680.741	2.741.840	2,3%	1.001.458	1.124.220	12,3%	37%	41%	3,6%
Salud	1.303.648	1.454.877	2,3%	846.035	966.596	14,3%	1.192.689	1.365.966	14,5%	799.197	949.532	18,8%	67%	70%	2,5%
Accidentes personales	851.125	1.014.336	19%	204.439	226.373	10,7%	642.149	758.277	18,1%	179.544	198.897	10,8%	28%	26%	-1,7%
Vida Individual	771.518	867.849	12%	153.541	173.477	13,0%	566.665	667.981	17,8%	138.622	163.095	17,7%	24%	24%	0,0%
Educativo	192.879	200.157	4%	106.538	127.124	19,3%	-138.084	-39.739	71,2%	138.649	170.992	23,3%	-100%	-430%	-329,9%
Otros ramos de Personas	87.420	82.079	-6%	216.639	229.783	6,1%	41.188	8.966	-78,2%	219.194	224.524	2,4%	532%	2504%	1972,0%
<b>TOTAL SEGUROS DE PERSONA</b>	<b>6.183.632</b>	<b>6.666.504</b>	<b>8%</b>	<b>2.609.499</b>	<b>2.944.730</b>	<b>12,8%</b>	<b>4.985.348</b>	<b>5.503.291</b>	<b>10,4%</b>	<b>2.476.664</b>	<b>2.831.260</b>	<b>14,3%</b>	<b>50%</b>	<b>51%</b>	<b>1,8%</b>
Riesgos Laborales	2.898.241	3.093.406	7%	1.120.023	1.301.710	16,2%	2.869.368	3.062.607	6,7%	1.868.036	2.108.860	12,8%	65%	69%	3,8%
Seguros Previsionales	1.468.529	1.787.253	22%	1.399.777	1.455.635	4,0%	1.457.683	1.677.444	15,1%	1.353.340	1.661.751	22,8%	93%	99%	6,2%
Rentas Vitalicias	842.173	1.509.017	79%	490.961	585.557	19,3%	-262.966	-534.353	-103,2%	541.419	628.414	16,1%	-206%	-118%	88,3%
<b>TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD</b>	<b>5.208.943</b>	<b>6.389.676</b>	<b>23%</b>	<b>3.010.761</b>	<b>3.342.902</b>	<b>11,8%</b>	<b>4.084.085</b>	<b>4.205.698</b>	<b>3,6%</b>	<b>3.762.795</b>	<b>4.399.025</b>	<b>16,9%</b>	<b>93%</b>	<b>105%</b>	<b>12,0%</b>
<b>TOTAL SIN S.O.A.T</b>	<b>19.571.060</b>	<b>21.707.321</b>	<b>11%</b>	<b>8.761.134</b>	<b>10.367.294</b>	<b>18,3%</b>	<b>14.059.958</b>	<b>14.937.683</b>	<b>6,2%</b>	<b>8.969.267</b>	<b>9.999.979</b>	<b>11,5%</b>	<b>64%</b>	<b>67%</b>	<b>3,2%</b>
<b>S.O.A.T</b>	<b>1.933.763</b>	<b>2.143.650</b>	<b>11%</b>	<b>1.124.944</b>	<b>1.286.238</b>	<b>14,3%</b>	<b>1.396.623</b>	<b>1.369.002</b>	<b>-1,9%</b>	<b>1.119.812</b>	<b>1.106.819</b>	<b>-1,2%</b>	<b>80%</b>	<b>81%</b>	<b>0,6%</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>21.504.813</b>	<b>23.850.971</b>	<b>10,9%</b>	<b>9.886.078</b>	<b>11.653.532</b>	<b>17,9%</b>	<b>15.455.581</b>	<b>16.306.685</b>	<b>5,5%</b>	<b>11.106.798</b>	<b>11.106.798</b>	<b>0,0%</b>	<b>65,3%</b>	<b>68,1%</b>	<b>2,8%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleo, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.

(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.

(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensonal.

(4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.



PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código

Serie

Versión

Página 6 de 20

Resumen de Primas Emitidas por Compañías

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA  
PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.
SURAMERICANA	1.633.633	2.033.726	20%	2.522.073	2.745.838	10%				4.220.132	4.819.564	14%
ALFA	224.898	251.669	12%	1.947.222	2.897.626	49%				2.172.119	3.149.259	45%
BOLIVAR	659.304	741.385	12%	921.133	1.056.174	15%	14.285	11.364	-20%	1.580.437	1.797.559	14%
AXA COLPATRIA	710.490	751.269	6%	528.069	543.244	3%	683.809	684.118	0%	1.238.559	1.294.513	5%
MAPPFRE	811.964	941.735	16%	460.971	352.731	-23%				1.272.935	1.294.465	2%
ALLIANZ	798.403	772.471	-3%	381.908	442.125	16%				1.180.311	1.214.596	3%
LIBERTY	822.739	921.646	12%	197.877	197.447	0%				1.020.616	1.119.093	10%
ESTADO	1.069.909	1.018.936	-5%	90.358	95.815	6%				1.160.266	1.114.751	-4%
ARL SURA				860.981	982.563	14%				860.981	982.563	14%
POSITIVA				800.676	892.972	12%				800.676	892.972	12%
PREVISORA	737.313	829.933	13%							737.313	829.933	13%
EQUIDAD	235.048	351.543	50%	234.635	262.902	12%				469.684	614.446	31%
CHUBB	229.123	572.872	150%							229.123	572.872	150%
MUNDIAL	449.283	536.771	19%							449.283	536.771	19%
CARDIF	508.393	504.436	0%							506.393	504.436	0%
COLMENA				458.893	500.137	9%	14.625	15.065	3%	458.893	500.137	9%
SOLIDARIA	409.149	438.942	7%							409.149	438.942	7%
BBVA	117.116	137.174	17%	277.608	257.095	-7%				394.723	394.269	0%
AIG	313.423	370.271	18%							313.423	370.271	18%
QBE	396.509	358.617	-10%							396.509	358.617	-10%
METLIFE				212.667	260.323	22%				212.667	260.323	22%
GLOBAL				230.769	205.691	-11%				230.769	205.691	-11%
GENERALI	134.469	141.403	5%	54.785	56.994	4%				189.253	198.397	5%
CONFIANZA	187.038	170.298	-9%							187.038	170.298	-9%
PANAMERICAN				26.797	63.013	135%				26.797	63.013	135%
SOLUNION	30.569	33.925	11%							30.569	33.925	11%
NACIONAL	30.383	33.848	11%							30.383	33.848	11%
SEGUREXPO	22.222	25.510	15%							22.222	25.510	15%
JMALUCELLI TRAVEL	27.525	24.238	-12%							27.525	24.238	-12%
BERKLEY	8.380	22.759	172%							8.380	22.759	172%
ZURICH	74	18.607	25216%							74	18.607	25216%
COFACE	9.325	10.170	9%							9.325	10.170	9%
AURORA				12.372	9.143	-26%				12.372	9.143	-26%
ACE	364.344		-100%							364.344		-100%
RSA	289.699		-100%							289.699		-100%
OLD MUTUAL				-8.131	-25.012	-208%				-8.131	-25.012	-208%
<b>TOTAL</b>	<b>11.293.150</b>	<b>12.014.152</b>	<b>6%</b>	<b>10.211.663</b>	<b>11.836.820</b>	<b>16%</b>	<b>712.718</b>	<b>710.547</b>	<b>0%</b>	<b>21.504.813</b>	<b>23.860.972</b>	<b>11%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016





PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

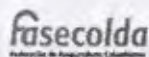
Código

Serie

Versión

Página 7 de 20

• Resumen de Siniestros Pagados y Valores Reconocidos por Compañías




INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA  
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016  
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac
SURAMERICANA	791.824	1.559.759	97%	1.382.507	1.493.726	11%				2.144.161	3.069.484	42,7%
ALFA	28.751	42.109	46%	1.018.896	1.297.021	27%				1.047.447	1.339.130	27,8%
ALLIANZ	485.411	497.448	2%	311.788	337.507	8%				797.199	834.955	4,7%
MAPFRE	366.312	412.216	13%	413.814	336.069	-19%				780.125	748.285	-4,1%
BOLIVAR	228.223	246.300	9%	414.512	470.455	13%	24.084	21.666	-10%	840.734	716.755	11,9%
POSITIVA				525.655	564.178	7%				525.655	564.178	7,3%
AXA COLPATRIA	300.023	322.395	7%	198.521	227.034	14%	674.720	701.839	4%	498.543	549.429	10,2%
ESTADO	408.452	466.906	14%	36.447	44.604	22%				444.899	511.510	15,0%
LIBERTY	331.633	368.115	11%	86.468	88.329	2%				418.101	456.444	9,2%
PREVISORA	302.328	359.577	19%							302.328	359.577	18,9%
ARL SURA				291.066	356.849	23%				291.066	356.849	22,6%
MUNDIAL	247.800	288.891	17%							247.800	288.891	16,6%
EQUIDAD	79.055	145.042	83%	111.434	121.260	9%				190.489	266.322	39,8%
QBE	307.009	245.677	-20%							307.009	245.677	-20,0%
CHUBB	84.847	203.469	140%							84.847	203.469	139,6%
SOLIDARIA	192.214	192.369	0%							192.214	192.369	0,1%
COLMENA				119.238	153.498	29%	13.586	14.234	5%	119.238	153.498	28,7%
BBVA	18.620	28.793	55%	125.976	119.777	-5%				144.595	148.569	2,7%
AIG	99.821	145.444	46%							99.821	145.444	45,7%
CARDIF	108.868	128.220	18%							108.868	128.220	17,8%
GENERALI	86.474	66.019	-24%	32.249	34.621	7%				118.723	100.840	-15,2%
GLOBAL				77.611	96.104	24%				77.611	96.104	23,8%
METLIFE				50.910	55.782	10%				50.910	55.782	9,6%
CONFIANZA	18.393	47.408	158%							18.393	47.408	157,8%
SOLUNION	14.847	29.783	101%							14.847	29.783	100,6%
PANAMERICAN				11.245	16.023	42%				11.245	16.023	42,5%
SEGUREXPO	7.189	12.709	77%							7.189	12.709	76,8%
AURORA				12.919	9.259	-28%				12.919	9.259	-28,3%
OLD MUTUAL				7.774	7.847	1%				7.774	7.847	0,9%
COFACE	4.228	6.437	52%							4.228	6.437	52,2%
NACIONAL	43	1.774	3987%							43	1.774	3986,8%
BERKLEY	3	416	14531%							3	416	14530,6%
JMALUCELLI TRAVELERS	96	266	177%							96	266	176,6%
ZURICH		28	N.C.								28	N.C.
ACE	83.479		-100%							83.479		-100,0%
RSA	74.406		-100%							74.406		-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>4.668.148</b>	<b>5.817.569</b>	<b>24,6%</b>	<b>5.198.826</b>	<b>5.835.962</b>	<b>12,3%</b>	<b>712.391</b>	<b>737.739</b>	<b>3,6%</b>	<b>9.866.976</b>	<b>11.653.532</b>	<b>18,1%</b>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código
		Serie
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión
		Página 8 de 20

- **Aspecto Internacional - Acuerdos comerciales**

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

- **Aspectos Técnicos**

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la preligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.





PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código

Serie

Versión

Página 9 de 20

• Aspectos legales


AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO	FORMA DE CONSTITUCIÓN	OBJETO SOCIAL	REGLAS GENERALES SOBRE PÓLIZAS Y TARIFAS	DEPÓSITO DE PÓLIZAS
Superintendencia Financiera de Colombia	Solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado	Bajo la modalidad de sociedad anónima o asociación cooperativa	Realización de operaciones de seguros, bajo las facultades y los ramos facultados expresamente	De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1º, artículo 184 EOSF, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la SFC sólo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo	Las entidades aseguradoras deben radicar en la SFC el modelo de las pólizas con sus anexos que ofrecen habitualmente al público con antelación a la fecha prevista para iniciar su utilización. Igualmente, cuando se efectúan modificaciones a dichos modelos se debe enviar un ejemplar completo.

Le corresponde a la Superintendencia Financiera autorizar los ramos de seguros de las compañías.

Para el presente proceso de selección se hace necesario que los proponentes cuenten con la aprobación de los ramos respectivos objeto de contratación del programa de seguros requerido por la entidad.

En el caso de presentar propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal es importante precisar que, en atención a la naturaleza propia de las figuras del Consorcio y la Unión Temporal, en donde uno de los elementos característicos de estas relaciones es la solidaridad existente entre los integrantes frente a las obligaciones de la propuesta y del contrato, siendo cada aseguradora integrante deudor principal frente a la Entidad Estatal contratante, es necesario que cada una de las compañías cumplan individualmente con los requisitos legales establecidos en la normativa financiera para poder ejecutar las obligaciones contractuales establecidas, dentro de los cuales se encuentra tener autorizado el ramo de seguros que se va a comercializar, en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 326 en concordancia con el artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, por cuanto para la Superintendencia Financiera de Colombia, la participación en consorcio o uniones temporales cuando no se tiene el ramo aprobado, es considerado como una práctica insegura, por lo cual se EXIGE que cada uno de los integrantes cuente con la debida aprobación de cada uno de los ramos objeto del presente proceso.

Así mismo, es importante señalar que no resulta necesaria la aprobación de un nuevo ramo para el ofrecimiento de productos que comprendan diversidad de amparos susceptibles de ser explotados bajo los ramos ya autorizados a la entidad. En tales eventos, las primas, siniestros y demás gastos e ingresos que se deriven de dichos amparos se deben clasificar bajo el ramo o ramos a los cuales correspondan los amparos respectivos. No obstante lo anterior, cuando quiera que mediante la expedición de tales amparos la entidad alcance una producción de un ramo no autorizado que se pueda considerar como significativa, debe solicitar la correspondiente autorización, sin la cual la entidad no podrá continuar expidiendo tales amparos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código
		Serie
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión
		Página 10 de 20

Se considera que la expedición de amparos es **SIGNIFICATIVA** cuando quiera que el monto de la producción de una cobertura adicional SUPERE el 15% de la obtenida por las demás coberturas de la póliza.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### • Adquisiciones de otras Entidades

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

#### LEY 45 DE 1990

**Art. 62:** *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país."*

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal.

- **ANÁLISIS COMERCIAL:** El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

**Los seguros de daños:** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio. Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su **patrimonio** como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- **Seguros de cosas**, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.
- **Seguros de responsabilidad** cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

**Los seguros de persona:** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.





PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código	
Serie	
Versión	
Página 11 de 20	

SEGUROS GENERALES		RAMOS APROBADOS																					
LOGO	COMPañIA	Automóviles	Aviación	Crédito Débil	Cumplimiento	Infidelidad y Seguros Financieros	Fuero Judicial	Fuero de Comercio	Fuero de Arbitraje	Incendio y Robo	Marítimo	Responsabilidad y Casco	Responsabilidad Civil	Responsabilidad Profesional	Responsabilidad de Directores y Gerentes	Rotura de Quinaria	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito	Tránsito
	ACE SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X	X	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
	AIG SEGUROS COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X		X	X					X	X	X	X	X	X	X	X
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	X		X	X		X	X				X		X	X	X			X	X	X	X	X
	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	X	X	X	X		X	X				X				X			X	X	X	X	X
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X		X	X		X	X				X				X			X	X	X	X	X
	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.				X							X		X							X	X	
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.																	X	X				
	COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA				X							X											
	CHUBB DE COLOMBIA COMPañIA DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X				X			X	X	X	X	X
	COMPañIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.																						
	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X			X				X				X	X	X	X	X	X	X	X
	GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X					X	X		X	X	X	X	X
	MALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.				X							X											
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X	X		X	X				X				X			X	X	X	X	X
	LA PREVISORA S.A. COMPañIA DE SEGUROS	X		X	X		X	X		X	X					X		X	X		X	X	X
	LIBERTY SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X		X	X					X		X	X	X		X	X
	MAPFRE CREDISEGUROS S.A.				X																		
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			X	X	X		X			X	X				X	X	X	X	X	X	X	X
	QBE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X					X		X	X	X	X	X	X
	RSA SEGUROS	X	X	X	X		X	X		X	X					X		X	X	X	X	X	X
	SEGUREXP DE COLOMBIA S.A.				X							X											
	SEGUROS ALFA S.A.	X	X	X	X		X				X	X				X		X	X	X	X	X	X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X					X	X	X	X	X	X	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		X	X		X	X				X				X		X	X	X	X	X	X
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	X			X		X	X		X	X					X		X	X		X	X	X
	SOLUCION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.				X																		









PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código
Serie
Versión
Página 12 de 20

SEGUROS DE PERSONAS		RAMOS APROBADOS		
COMPAÑÍA		Accidentes Personales	Accidentes Personales Estudiant	Vida Grupo
	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X		X
	MET LIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	X	X	X
	OLD MUTUAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.			X
	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	X		X
	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	X	X	X
	GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	X	X	X
	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.			
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X
	LIBERTY SEGUROS S.A.	X	X	X
	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	X	X	X
	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	X	X	X
	PAN AMERICAN DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X		X
	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X	X	X
	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	X	X	X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X	X



	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</p>	Código
		Serie
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS DEL SECTOR</p>	Versión
		Página 13 de 20













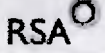
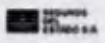

- **ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES**

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros; o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, participaron durante el año 2016.


Por lo anterior, se presenta un indicativo de las compañías de seguros que presentan propuestas para las Entidades Estatales:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código
		Serie
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión
		Página 14 de 20

		PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LOS PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, MINIMA CUANTIA Y OTROS PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
No	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
1		ACE SEGUROS S.A.
2		ALLIANZ COLOMBIA
3		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
4		AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
5		CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
6		GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
7		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
8		LIBERTY SEGUROS S.A.
9		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
10		POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
11		QBE SEGUROS S.A.
12		RSA SEGUROS
13		SEGUROS DEL ESTADO S.A.
14		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

### 3. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código
		Serie
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Versión
		Página 15 de 20

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo *"es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato"*

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Así mismo, es importante precisar el análisis correspondiente al **RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO**, precisando lo siguiente:

Conforme lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que:

*"El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso."*

Así mismo, el Consejo de Estado, en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 señaló:

*"En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes"*


De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que:

*"Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio"*

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

**Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en formato Excel, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.**

#### 4. ANÁLISIS FINANCIERO

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código
		Serie
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión
		Página 16 de 20

La Entidad, da cumplimiento a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 así:

- Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra señala que *“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo...”*. (Subraya fuera de texto)
- Artículo 2.2.1.1.1.6.2 que a la letra señala que *“La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) **el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial**. La Entidad Estatal **no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes**.”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)”

A su vez, se procede a tener en cuenta las directrices dadas por Colombia Compra Eficiente, a través del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, así:

- *“La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación. El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.”*<sup>2</sup>

Así entonces se considera por parte de la Entidad, que con el fin de promover la competencia en el presente proceso y con el fin de permitir la participación plural de compañías de seguros que comúnmente participan en procesos con Entidades Estatales (aproximadamente 12 compañías, según análisis), se hace necesario establecer los indicadores financieros y de organización acorde al sector asegurador así:

#### 4.1. INDICADORES FINANCIEROS

##### - INDICADOR DE LIQUIDEZ

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo (Activo corriente/Pasivo corriente)


Se determina un indicador de liquidez igual o mayor a uno (1).

##### - INDICADOR DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total)

La razón por la cual se utiliza la mencionada fórmula es porque en las compañías aseguradoras las reservas técnicas corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no

<sup>2</sup> Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación; Colombia Compra Eficiente; Páginas 5 y 6.



	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código
		Serie
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Versión
		Página 17 de 20

devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica.

Como actividad regulada por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero define cada una de las reservas así:

“Las entidades aseguradoras en Colombia deben constituir las siguientes reservas técnicas:

- a) Reserva de riesgos en curso, que se establece como un valor a deducir del monto de la prima neta retenida con el propósito de proteger la porción del riesgo correspondiente a la prima no devengada.
- b) Reserva matemática, que se define como la diferencia entre el valor actual del riesgo futuro a cargo del asegurador y el valor actual de las primas netas pagaderas por el tomador;
- c) Reserva para siniestros pendientes, que tiene como propósito establecer adecuadas cautelas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido cancelados o avisados durante el ejercicio contable.
- d) Reserva de desviación de siniestralidad, que se establece para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica.

Tales reservas técnicas, como ha sido demostrado, son en definitiva las destinadas a responder por el pago de las responsabilidades que surjan con ocasión del desarrollo del objeto de las compañías aseguradoras frente a sus clientes.

Por lo anterior, se solicita para el presente proceso, el nivel de endeudamiento con la siguiente fórmula:

**Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo Total**


Así mismo y en el entendido que dentro de la información del RUP no aparecen las reservas técnicas de las compañías de seguros.

Se determina un indicador de endeudamiento menor o igual al 50%.

- **INDICADOR DE EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO** (Patrimonio técnico – Patrimonio Adecuado: Positivo)

Se efectúa el análisis de este indicador según lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 2954 de 2010, mediante el cual se estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera de las compañías de seguros, tal como se indica en el considerando de dicha norma, en el que estipula lo siguiente:

*“Que de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados*

	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN</b>	Código
		Serie
	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>	Versión
		Página 18 de 20

a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo.

Que dado que pueden existir correlaciones entre los diferentes riesgos considerados y que dichas correlaciones varían en cada entidad, las aseguradoras podrán utilizar modelos de medición propios para el cálculo de dichas correlaciones previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo se podrán presentar modelos de industria, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que den cuenta de las diferentes correlaciones existentes en cada entidad.

Que con el objetivo de determinar el valor correspondiente al riesgo de activo, las entidades aseguradoras deben clasificarlos en alguna de las categorías de riesgo establecidas en el presente decreto y posteriormente ponderarlos según su nivel de riesgo, con el fin de garantizar que la entidad cuenta con un patrimonio sano, adecuado y de calidad". (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, dentro del citado Decreto, se establecen las fórmulas que deben tener en cuenta las compañías de seguros para acreditar el régimen de patrimonio adecuado, estableciéndose en su artículo 2.3.1.1.2.1. que "Las entidades aseguradoras deben mantener permanentemente y acreditar ante la Superintendencia Financiera de Colombia en la forma y plazos que ésta determine, un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado establecido en el Capítulo 2 del Título 1 del Libro 31 de la Parte 2 del presente decreto".

Por lo anterior, todas las compañías de seguros deben presentar trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia estos indicadores, razón por la cual para el presente proceso se solicita presentar este indicador mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, con el último corte publicado en la página de la Superintendencia.

Frente al indicador de exceso o defecto de patrimonio, el reporte trimestral es publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia en su página web:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=61137>


Para el presente proceso, la verificación de este indicador financiero se realizará a través de certificación suscrita por el revisor fiscal, atendiendo que es un indicador adicional que no se encuentra establecido en el RUP.

#### 4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Frente a la verificación de la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos, una vez verificado el mercado asegurador y atendiendo las consideraciones anteriores en el entendido que para las compañías de seguros el indicador significativo es el patrimonio que deben reportar trimestralmente a la Superintendencia Financiera de Colombia las compañías de seguros, se encuentra que estos indicadores no presentan márgenes altos e incluso existiendo compañías con indicador en negativo.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es



	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código
		Serie
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión Página 19 de 20

más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, pero que no miden la capacidad financiera real de las compañías de seguros y al presentarse en negativo para algunas compañías de seguros, no significa que las mencionadas sociedades estén pasando por una mala situación organizacional

Por lo anterior y una vez verificado el estudio del sector y con el fin de permitir la pluralidad de oferentes, se determinan los siguientes indicadores correspondientes a la capacidad organizacional:

- **Rentabilidad del patrimonio**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del patrimonio, así:

<b>RP= <math>\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}</math></b>	<b>Superior a - 1</b>
---	-----------------------

- **Rentabilidad del Activo RA**

El proponente deberá certificar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, la Rentabilidad del activo, así:

<b>RA = <math>\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}</math></b>	<b>Superior a - 1</b>
--	-----------------------

Con el fin de soportar los indicadores establecidos para el presente proceso, se presenta el correspondiente estudio del sector, el cual fue corroborado directamente con la información reportada por cada una de las compañías de seguros en el RUP, así:

INDICADORES FINANCIEROS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON CORTE AL 31/12/2016

INDICADORES FINANCIEROS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON CORTE AL 31/12/2016			MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		GENERALI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.		OBE SEGUROS S.A.		LA PREVISORA S.A.	
DETALLE DEL INDICADOR	INDICES REQUERIDOS	VARIABLES DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUN RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUN RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUN RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUN RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUN RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>												
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1 (Activo corriente dividido por pasivo corriente)	ACTIVO CORRIENTE	\$506 276 335 800	1,96	\$1 267 367 169 906	1,41	\$154 641 415 000	5,43	\$436 282 649 736	4,07	\$833 046 247 999	3,22
		PASIVO CORRIENTE	\$258 198 316 955		\$914 437 798 305		\$28 470 654 000		\$106 962 330 958		\$258 848 930 094	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 50% (Patrimonio técnico menos reservas sobre activo Total)	ACTIVO TOTAL	\$1 467 918 344 253		\$1 486 085 926 803		\$236 484 866 000		\$576 184 278 930		\$1 963 933 153 567	
		RESERVAS TÉCNICAS	\$1 065 742 123 414	19,72%	\$994 133 723 537	18,53%	\$147 654 486 074	17,96%	\$319 444 911 147	26,29%	\$329 997 701 648	34,00%
		PASIVO TOTAL	\$1 395 135 409 576		\$1 268 447 555 041		\$190 120 274 200		\$471 424 706 833		\$1 601 503 305 251	
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	Positivo (Patrimonio técnico menos patrimonio adecuado con corte al 31 de diciembre de 2016)	PATRIMONIO TÉCNICO	\$403 861 657 000		\$213 651 097 305		\$38 693 697 945		\$218 673 027 359		\$101 742 871 866	
		PATRIMONIO ADECUADO	\$99 484 956 401	\$4 376 688 532	\$128 209 356 203	\$95 441 736 103	\$16 659 370 635	\$132 897 061 572	\$85 675 135 787	\$95 216 934 168	\$16 525 937 898	
<b>REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>												
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Superior a -1 (Utilidad Operacional dividido por el Patrimonio)	UTILIDAD OPERACIONAL	-\$18 900 582 575	-0,17	-\$22 742 204 321	-0,11	-\$4 126 566 000	-0,09	-\$10 046 326 726	-0,09	\$44 110 350 175	0,12
		PATRIMONIO	\$112 682 934 684		\$202 647 313 816		\$46 364 622 000		\$106 759 672 097		\$382 429 847 306	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Superior a -1 (Utilidad Operacional dividido por el Activo Total)	UTILIDAD OPERACIONAL	-\$18 900 582 575	-0,01	-\$22 742 204 321	-0,02	-\$4 126 566 000	-0,02	-\$10 046 326 726	-0,02	\$44 110 350 175	0,02
		ACTIVO TOTAL	\$1 467 918 344 253		\$1 486 085 926 803		\$236 484 866 000		\$576 184 278 930		\$1 963 933 153 567	

INDICADORES FINANCIEROS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON CORTE AL 31/12/2016

INDICADORES FINANCIEROS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON CORTE AL 31/12/2016			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA		ALLIANZ SEGUROS S.A.		CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.		SEGUROS GENERALES SURAMERICANAS S.A.		LIBERTY SEGUROS S.A.	
DETALLE DEL INDICADOR	INDICES REQUERIDOS	VARIABLES DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUROS RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUROS RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUROS RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUROS RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE	VALOR VARIABLES SEGUROS RUP E INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DEL PROPONENTE
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>												
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1 (Activo corriente dividido por pasivo corriente)	ACTIVO CORRIENTE	\$100.758.707.618	2,06	\$721.285.000.000	5,70	\$506.313.956.795	4,70	\$1.387.152.292.000	2,11	\$951.101.380.856	7,68
		PASIVO CORRIENTE	\$30.489.940.838		\$126.498.000.000		\$128.950.459.137		\$658.117.987.000		\$124.153.284.310	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50% (Pasivo total menos reservas técnicas sobre activo total)	ACTIVO TOTAL	\$547.974.925.311		\$1.054.844.000.000		\$868.487.984.648		\$320.756.590.000		\$1.301.164.027.894	
		RESERVAS TÉCNICAS	\$353.803.816.389	15,10%	\$725.734.353.000	15,30%		83,43%	\$2.000.027.461.000	212,45%	\$931.988.395.731	11,83%
		PASIVO TOTAL	\$436.846.783.381		\$898.614.000.000		\$724.595.486.489		\$2.887.491.407.000		\$1.096.026.122.043	
EXCESO O DEFECTO DE PATRIMONIO	Positivo (Patrimonio técnico menos patrimonio adecuado con corte al 31 de diciembre de 2016)	PATRIMONIO TÉCNICO	\$109.228.654.709		\$145.586.000.000		\$152.505.000.000		\$541.027.372.000		\$221.620.687.952	
		PATRIMONIO ADECUADO	\$88.874.512.119	640,252 / 142,59%	\$121.355.000.000		\$118.999.000.000		\$255.494.951.000		\$171.559.671.636	550,061 / 016,31%
<b>REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>												
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Superior a -1 (Utilidad Operacional dividido por el Patrimonio)	UTILIDAD OPERACIONAL	\$13.755.494.934	0,10	\$22.651.000.000	0,14	-\$23.802.240.347	-0,17	\$58.643.601.000	0,11	\$20.952.830.399	0,07
		PATRIMONIO	\$111.126.121.920		\$156.230.000.000		\$143.852.516.175		\$529.074.513.000		\$294.627.905.851	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Superior a -1 (Utilidad Operacional dividido por el Activo Total)	UTILIDAD OPERACIONAL	\$13.755.494.934	0,02	\$22.651.000.000	0,02	-\$23.802.240.347	-0,03	\$58.643.601.000	0,18	\$20.952.830.399	0,02
		ACTIVO TOTAL	\$547.974.925.311		\$1.054.844.000.000		\$868.487.984.648		\$320.756.590.000		\$1.301.164.027.894	

Finalmente, frente a la forma de calcular los indicadores financieros y de capacidad organizacional para los consorcios y uniones temporales, nos permitimos precisar que, teniendo en cuenta que esta forma de participación también difiere frente a otros procesos en el entendido que las compañías de seguros, al momento de presentarse a un proceso de contratación bajo estas modalidades lo hacen atendiendo el respaldo de sus reaseguradores, la participación en cada ramo corresponderá al porcentaje de respaldo que logren, por lo cual se puede observar cómo, para cada una de las pólizas, existen diferentes porcentajes de participación.

A modo de ejemplo se cita el siguiente caso: CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

	ASEGURADORA 1	ASEGURADORA 2	ASEGURADORA 3
TRDM	50%	30%	20%
AUTOS	90%	10%	0%
RCE	0%	80%	20%
RCSP	100%	0%	0%

Es por lo anterior que los indicadores financieros serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

**BLANCA STELLA GOMEZ ORTEGA**  
Auxiliar Administrativo Almacén e Inventario  
APROBO

  
**DR ELKIN DARIO RAGUA RUEDA**  
SUBDIRECTOR FINANCIERO  
APROBO